



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Felipe Erustes Rodríguez.

Corriente: Río Tajo (margen derecha).

Clasificación del uso: Artículo 12.1.2º PHCT (Regadíos y usos agrarios). Riego por goteo.

Lugar, término municipal y provincia: Paraje "Vega de Santa María", polígono 7, parcela 12, término municipal de Mesegar de Tajo (Toledo).

Caudal máximo concedido (l/s): 0,09.

Superficie regable (ha): 1,5.

Volumen máximo anual (m³): 960.

Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 31 de octubre de 1996. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0012/2018.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 18 de mayo de 2018.–La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-2716